

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, nueve de noviembre de dos mil veintidós

Se reconoce al abogado **Orlando Merchán Basto** identificado con T.P. **179.094** del C. S. de la J. como apoderado del demandado **Fernando Mauricio Martínez Cáceres**, conforme al poder que obra en el archivo digital 041; según se informa en las diligencias, el referido demandado se notificó personalmente el 13 de mayo de 2022, como se evidencia en el archivo 019 quien durante el término del traslado guardó silencio.

Así mismo, se advierte que el Curador designado para los herederos indeterminados de Luis Emilio Martínez Hernández durante el término de traslado no planteó excepción alguna.

Acorde con lo dispuesto en el artículo 169 del C.G.P., se dispone tener **oficiosamente** como pruebas en el presente asunto el informe de Laboratorio allegado por la señora Fiscal Segunda Seccional de Procedimiento Abreviado de esta localidad, emitido dentro del Radicado NUC 680016106051202204450 que obra en los archivos 35 al 37.

Finalmente, bajo lo ordenado por el Juez Tercero Civil del Circuito de Bucaramanga mediante auto del 14 de octubre de 2022 en el proceso radicado 68001-31-03-003-2021-00098-00, conforme se aprecia en los archivos 43 al 45, se ordena remitir las presentes diligencias para que sean acumuladas al referido proceso que allá se adelanta.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c86abc4077b69773ef71aaf58f1b3b9ce23f796e0cb6b9b7f5aae43096d6da6**

Documento generado en 09/11/2022 10:03:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>